

## VOTO POR CORREO

Si, te encuentras temporalmente fuera de España por motivos de estudios o trabajo y quieres votar en las Elecciones Europeas el próximo 7 de junio debes seguir los siguientes pasos:

1.- Como requisito previo debes estar inscrito en el Registro de Matrícula Consular como no residente.

2.- Tanto la Inscripción en el Registro de Matrícula Consular, de no haberla realizado todavía, como la Solicitud del Voto por Correo lo puedes realizar entre los días **14 de abril y 9 de mayo**, siempre, personalmente en las Oficinas Consulares o Secciones Consulares de Embajadas. El impreso de solicitud lo facilitarán en las Oficinas Consulares o Secciones Consulares de Embajadas así como descargarse de la Web del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación, <http://maec.es>

3.- La Oficina de Censo Electoral de la Provincia a la que pertenezcas te remitirá al domicilio que hayas facilitado en el país donde te encuentres la **documentación necesaria para votar entre los días 12 y 26 de mayo.**

4.- Una vez tengas la **documentación necesaria**, (sobre de votación, papeletas de todos los partidos, certificado de estar inscrito en el Censo Electoral y sobre para enviar tu voto, en donde figurará tu colegio, mesa y sección), deberás **enviarlo certificado entre los días 12 de mayo y 3 de junio.** Este envío será gratuito.

**Tú también puedes ejercer tu derecho al voto.**

Para más información 900 101 446 (llamada gratuita)